

República de Panamá

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DECRETO EJECUTIVO N° 238
De 5 de Julio de 2010

Que deroga el Decreto Ejecutivo N° 95 de 11 de noviembre de 2009, "Por el cual se regula la pesca de túnidos en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, creada mediante Ley 44 de 2006, es la entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de recursos acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura que adopte el Órgano Ejecutivo;

Que la referida autoridad, en el ámbito de sus funciones, será representada ante el Órgano Ejecutivo por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 95 de 11 de noviembre de 2009, se reguló la pesca de túnidos en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1. Deróguese, en todas su partes, el Decreto Ejecutivo N° 95 de 11 de noviembre de 2009, "Por el cual se regula la pesca de túnidos en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá".

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo deroga el Decreto Ejecutivo N° 95 de 11 de noviembre de 2009.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo regirá a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de Julio del año dos mil diez (2010).


RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República


EMILIO J. KIESWETTER
Ministro de Desarrollo Agropecuario